

INFORME: PROPUESTA ACERCA DE LOS PRECIOS UNITARIOS A APLICAR EN LA FACTURACIÓN POR EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE FRACCIÓN RESTO EN LOS MUNICIPIOS CON GESTIÓN CONSORCIADA DE ESTE SERVICIO DURANTE EL AÑO 2027.

1. ANTECEDENTES

El Consorcio de Aguas y Residuos de la Rioja gestiona el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domiciliarios de fracción resto y voluminosos en aquellos municipios consorciados que han delegado en el Consorcio las competencias en esta materia. En 2026, el servicio consorciado se presta en un total de 152 municipios, distribuidos en cinco rutas: Rioja Baja Alhama-Linares, Rioja Baja Ebro, Rioja Media Iregua-Leza, Rioja Alta y una ruta específica, iniciada el 1 de julio de 2025, que incluye los municipios de Nájera y Santo Domingo de la Calzada (en adelante ruta Naj-StoDom).

Para el año 2027, los 16 municipios cuyo servicio de recogida de fracción resto era prestado por la Mancomunidad del Cidacos se integrarán en los servicios consorciados mediante un nuevo contrato, que incluirá también los municipios actualmente integrados en la ruta Rioja Baja Ebro. Esta nueva ruta se denominará Rioja Baja Ebro-Cidacos. Con esta incorporación, serán un total de 168 municipios los que contarán con gestión consorciada de la fracción resto.

El Consorcio emite mensualmente una factura por este servicio a cada uno de los Ayuntamientos con gestión consorciada, de acuerdo con las condiciones económicas aprobadas por aquéllos en sus respectivos Plenos, en los que se acordó la incorporación a la gestión consorciada. El importe a facturar se calcula en base a:

- Habitantes de derecho según el último censo publicado por el INE (para el año 2027 censo a 1 de enero de 2026).
- Número de contenedores instalados. Para cada tipo de contenedor se establece un precio unitario diferente.
- Coeficiente de servicio. Coeficiente que recoge las diferencias entre los distintos municipios en base a las diferentes frecuencias de recogida según el tamaño del municipio, distancia a la ruta y/o al Ecoparque de La Rioja, servicios adicionales, circunstancias diferenciales, etc. Desde el año 2019 este coeficiente se afecta además de una corrección por la mayor generación de residuos de la ruta respecto a la medida de las rutas consorciadas, y desde 2024 otra corrección para garantizar un cierto equilibrio económico interno en cada ruta de tal forma que se module el posible efecto del criterio de solidaridad (limitación al déficit y/o superávit de cada una de las rutas).

Mensualmente se emite una factura a cada Ayuntamiento por el servicio municipal con los siguientes importes:

$$((N^{\circ} \text{ Habitantes} \times \text{Precio €/hab.}) + (N^{\circ} \text{ Cont.} \times \text{Precio €/cont.})) \times \text{Coeficiente de servicio}$$

Paralelamente, en aquellos municipios que han solicitado la instalación de contenedores para dar servicio a empresas o particulares, y dado que en estos casos no existe población de derecho

asociada, se emite una segunda factura en la que no se incluye cantidad por población, multiplicando el coeficiente de servicio por 2:

$$(\text{N}^{\circ} \text{ Cont.} \times \text{Precio €/cont.}) \times (\text{Coeficiente de servicio} \times 2)$$

Advertir que el censo de población a 1 de enero de 2026 se publicará en diciembre de 2026, por lo que en los estudios de previsión de ingresos y gastos para 2027 que son base de este informe se ha utilizado como dato de cálculo el censo a 1 de enero de 2025, no previendo que haya diferencias en el censo que alteren significativamente los cálculos correspondientes.

2. COSTES DEL SERVICIO

Se detallan a continuación los costes del servicio (recogida y de tratamiento) que han de repercutirse a los municipios, figurando un mayor detalle -así como su desglose por rutas- en el Anexo I. El análisis ha de hacerse IVA incluido dada la interpretación de la Inspección de Hacienda por la que el Consorcio tiene la consideración de medio técnico instrumental de los municipios, no pudiendo deducirse el IVA soportado ni pudiendo repercutir IVA en la facturación a aquéllos.

En el caso de la ruta Rioja Baja Ebro-Cidacos, hay que indicar que actualmente está en proceso de licitación la contratación del servicio de recogida por lo que en este informe se ha tomado como base el presupuesto base de licitación de dicha contratación como coste de servicio. Por tanto, los costes reales del servicio pueden variar dependiendo de la oferta económica del nuevo adjudicatario del contrato.

En este sentido, cabe indicar que el importe anual previsto en la licitación de la ruta Rioja Baja Ebro-Cidacos asciende a 2.200.000 €/año (sin IVA), lo que supone una previsión de incremento aproximado del 130 % de los costes de recogida respecto de los contratos vigentes. Este importante incremento se debe principalmente a dos circunstancias: por un lado a la actualización de los precios correspondientes a diez anualidades y, por otro, a la incorporación de una nueva cuantía de en concepto de amortización de contenedores y vehículos.

Con todo ello, la previsión de costes de los servicios de recogida de la fracción resto para el año 2027 asciende a 5.205.814,71 €, IVA incluido.

El incremento de la cobertura del Punto Limpio Móvil producido en 2026 supone también un aumento del coste anual del servicio, derivado fundamentalmente de la incorporación de nuevos municipios, del incremento de las frecuencias de recogida y la ampliación de los medios necesarios para su prestación. El nuevo contrato fue adjudicado por un importe de 277.101,36 €/año, IVA excluido, frente al servicio anterior limitado a 30 municipios. Este mayor esfuerzo económico permite más que duplicar el número de municipios atendidos directamente mediante Punto Limpio Móvil, pasando de 30 a 69, además de dar cobertura complementaria de recogida a otros municipios. De este modo, el incremento del coste debe ponerse en relación con una ampliación sustancial de la cobertura territorial y de las prestaciones, haciendo posible que el servicio llegue también a municipios pequeños en los que su implantación individual resultaría considerablemente más costosa.

Con lo anterior, los **costes de recogida** son los siguientes costes:

- Coste de los contratos de recogida y transporte a tratamiento.

Reseñar que, para el año 2027, ninguno de los cuatro contratos de recogida actualmente vigentes contempla la revisión de precios por la variación del IPC, por lo que no procede aplicar dicha revisión de acuerdo con las condiciones establecidas en los respectivos contratos.

No obstante, como se indicaba anteriormente, a la fecha de redacción de este informe está en proceso de licitación el contrato de la nueva ruta Rioja Baja Ebro-Cidacos, que integra los municipios de la antigua ruta de Rioja Baja-Ebro más los municipios de la Mancomunidad del Cidacos que se adhieren a la recogida consorciada. El presupuesto base de licitación de este contrato es de 2.420.000,00 € (IVA incluido), que es el importe que se ha tenido en cuenta en el presente informe.

- Coste del servicio de recogida con Punto Limpio Móvil en los municipios con gestión consorciada según contrato en vigor cuyo importe se reparte entre las distintas rutas en función de las horas de servicio en cada municipio.

En cuanto a los **costes de tratamiento** la previsión de costes para 2027 asciende a 5.790.064,95 €, IVA incluido.

Integra los siguientes costes:

- Coste de tratamiento de los residuos domésticos en el Ecoparque de La Rioja con la aplicación del precio público propuesto para 2027 para estos residuos (106,81 €/t, IVA incluido).
- Coste de tratamiento de los residuos voluminosos en el Ecoparque de La Rioja con la aplicación del precio público previsto para 2027 para estos residuos (287,54 €/t, IVA incluido).

Para la determinación de los costes de tratamiento se han tenido en cuenta los precios unitarios para las distintas fracciones resultantes de la propuesta de modificación de los precios públicos de tratamiento elaborada por la gerencia y el responsable del área de residuos y todavía pendiente de aprobación (ver el informe del Estudio Económico del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en la Instalación de Clasificación, Reciclaje y Valorización de Residuos Municipales en La Rioja. Año 2027). Según dicha propuesta los precios públicos para el tratamiento tanto de los residuos de fracción resto como de residuos voluminosos se incrementaría en torno al 4 % respecto a los vigentes en 2026 como consecuencia principalmente de la subida prevista en los cánones a pagar al explotador en función de la revisión de precios del contrato.

En relación con la generación de residuos, se observa una estabilización en la recogida de residuos de fracción resto, y una tendencia al alza en torno al 3% en las recogidas separadas de papel-cartón y envases. Así, comparando los datos de recogida del periodo enero-julio de 2025 con enero-julio de 2026, se observa un incremento del 0,37% en las cantidades de fracción resto recogidas. No obstante, hay que tener en cuenta que las cantidades de biorresiduos recogidas separadamente podrían seguir incrementándose de forma significativa en los próximos meses como consecuencia de la importante campaña de concienciación realizada recientemente, lo que podría moderar o incluso compensar la tendencia al crecimiento de la fracción resto. Por este motivo, para el año 2027 no se ha previsto un incremento en las cantidades de fracción resto recogidas y tratadas. En consecuencia, para el año 2027 se estima una recogida de 48.460 t de residuos de fracción resto en el conjunto de las rutas consorciadas.

En cuanto a la recogida de residuos voluminosos, que hasta 2021 había experimentado un fuerte incremento, estabilizándose durante los años 2023 y 2024, se ha vuelto a detectar un incremento en las cantidades recogidas a lo largo de 2026. No obstante, para el año 2027 no se prevé un incremento

sustancial respecto de las cantidades recogidas en los últimos 12 meses, salvo por la incorporación de aproximadamente 150 t correspondientes a los residuos que se prevé recoger en los nuevos municipios procedentes de la ruta de la Mancomunidad del Cidacos, que se incorporan a la nueva ruta de Rioja Baja Ebro-Cidacos. En consecuencia, se estima para 2027 una recogida total de 2.136 t de residuos voluminosos.

En el Anexo II se detallan las cantidades de fracción RESTO y residuos VOLUMINOSOS recogidas en el periodo agosto 2025 a julio 2026.

Con ello, teniendo en cuenta tanto el incremento de las cantidades de fracción resto y de residuos voluminosos a recoger como el incremento de los precios unitarios de tratamiento de estos residuos, se estima que el incremento medio de los costes de tratamiento se situaría en torno al 5%. Esta estimación no incluye los costes correspondientes a la nueva ruta de Rioja Baja Ebro-Cidacos.

Con las previsiones anteriores, la proporción entre los costes de recogida y los costes de tratamiento se situaría en torno al 50% para cada uno de ellos, representando aproximadamente el 50% del coste total del servicio los costes de recogida y el otro 50% los costes de tratamiento. Tradicionalmente, desde la implantación del servicio, los costes de recogida eran sustancialmente superiores a los de tratamiento. Esta diferencia se fue reduciendo progresivamente hasta alcanzar importes similares entre 2015 y 2022. Desde entonces, el incremento de los costes de tratamiento, derivado de la entrada en vigor del nuevo impuesto sobre depósito de residuos en vertedero y del coste de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), ha provocado que los costes de tratamiento superen a los de recogida. No obstante, esta relación no es homogénea en todas las rutas, ya que depende de diversos factores particulares de cada una de ellas: la actualización de los precios de los contratos de recogida, la generación de residuos asociada a la población de segundas residencia, la imputación de costes de amortización de contenedores, etc. Por ejemplo, en la Ruta de Rioja Baja Ebro-Cidacos, de acuerdo con las nuevas previsiones de costes de recogida, estos superarán inicialmente a los costes de tratamiento (54% recogida y 46 % tratamiento). Por el contrario, en las rutas de Rioja Media Iregua-Leza y Rioja Alta, los costes de tratamiento serán superiores a los de recogida (48% recogida y 52% tratamiento).

Costes de gestión

De conformidad con el condicionado aprobado por los municipios se considera como gasto de gestión del Consorcio el 5 % del coste de los servicios de recogida y transporte, y de los costes de tratamiento cuando éste se realiza en instalaciones ajenas al Consorcio. No se aplica el 5% a los costes de tratamiento en instalaciones del Consorcio (Ecoparque de La Rioja o ET de Rioja Alta) dado que en los precios públicos establecidos por el uso de estas instalaciones -y considerados para la elaboración de este estudio- ya se incorporan los costes de gestión del Consorcio derivados de esa actividad (2,5 % en este caso).

En base a ello, y teniendo en cuenta que todos los residuos de las rutas tienen como destino instalaciones gestionadas por el Consorcio, se establecen unos costes de gestión del Consorcio del 5% de los costes totales de los contratos de recogida y transporte:

$$5 \% \text{ de } 5.518.984,71 \text{ €} = 275.949,24 \text{ €}$$

Como consecuencia de lo anterior, se obtiene el resumen de costes del servicio que se detalla a continuación:

Contratos de recogida y transporte:	5.518.984,71 €
Tratamiento:	5.790.064,95 €
Gastos de gestión del Consorcio	<u>275.949,24 €</u>
TOTAL COSTES:	11.584.998,90 €

3. PARÁMETROS PARA EL REPARTO DEL COSTE ENTRE LAS ENTIDADES A LA QUE SE PRESTA EL SERVICIO

Para distribuir este coste entre las entidades consorciadas a las que se presta servicio han de establecerse los precios unitarios por habitante y por contenedor, así como los coeficientes de servicio.

El objetivo para este reparto es lograr un equilibrio general razonable entre ingresos y gastos del servicio y un balance no muy desequilibrado en cada una de las rutas (circunstancia exigible en la nueva ruta de Rioja Baja Ebro-Cidacos por los compromisos asumidos con el Ayuntamiento de Calahorra).

En relación con los coeficientes de servicio aplicados en la facturación, se propone mantener el criterio establecido en el año 2019 con la aplicación progresiva de un coeficiente corrector en función de tasa de generación de residuos de la ruta respecto a la tasa media del conjunto de las rutas consorciadas. Este coeficiente corrector, que supone un paso hacia el pago por generación previsto en la Ley 7/2022 de residuos, se aplica a todas las rutas cuya generación era superior a la media y habrá de ser sustituido en su día por el cobro a cada municipio en base a los residuos recogidos en él, dato que a día de hoy no se dispone con suficiente fiabilidad.

Este coeficiente corrector, que tiene en cuenta las diferencias en la tasa de generación de residuos, se ha venido aplicando con una incidencia progresiva: 10% en los primeros años, 20% en el año 2022, 33,3% para el año 2023, 33,3% para el año 2024, 50% para el año 2025, 75% para el año 2026. Par el año 2027 se propone que el porcentaje de aplicación de este coeficiente corrector se mantenga en el 75%.

En el caso de las antiguas rutas integradas en 2022 en el contrato de recogida de fracción resto de Rioja Alta (Najerilla, Sonsierra y Rioja Alta), y dada la diferente generación de residuos existente entre unas zonas y otras, se propone mantener para 2027 un coeficiente de generación diferente para cada una de estas antiguas rutas, tal y como se ha venido haciendo en años anteriores, y hasta que se disponga de datos fiables sobre las cantidades recogidas en cada municipio. Para ello, se calculan unas tasas de generación “parciales” aplicando a la tasa de generación de residuos correspondiente al año 2025, obtenida para el conjunto de la actual ruta Rioja Alta, los porcentajes relativos de generación que correspondían a cada una de las antiguas rutas en el último año en el que estas estuvieron diferenciadas durante todo el ejercicio, esto es 2022.

Para la nueva ruta Rioja Baja Ebro-Cidacos se ha realizado un promedio entre los municipios cuya servicio era prestado por la Mancomunidad del Cidacos y los de la ruta de Rioja Baja Ebro, los cuales en su mayoría tienen una tipología de generación muy homogénea.

Las tasas de generación y los coeficientes a aplicar así calculados serían los siguientes:

Ruta	Coefficiente corrector por generación de residuos	Tasa de generación 2025 kg.hab/día
Rioja Baja Alhama-Linares	1,282	1,273
Rioja Baja Ebro-Cidacos (municipios de la antigua ruta Rioja Baja-Ebro)	1,000	0,794
Rioja Baja Ebro-Cidacos (municipios de la antigua ruta gestionada por la Mancomunidad del Cidacos)	1,000	0,750
Rioja Media Iregua-Leza	1,075	0,997
Rioja Alta (municipios de la antigua ruta Najerilla-Moncalvillo)	1,000	0,955
Rioja Alta (municipios de la antigua ruta Rioja Alta)	1,283	1,347
Rioja Alta (municipios de la antigua ruta Rioja Alta-Sonsierra)	1,225	1,270
Ruta Nájera – Santo Domingo de la Calzada	1,002	0,900
Media rutas consorciadas		0,897

Desde el ejercicio 2024 se viene introduciendo un factor de corrección adicional a tener en cuenta en los coeficientes de todos los municipios integrados en cada una de las rutas consorciadas al objeto de mejorar el equilibrio interno de cada ruta y reducir los déficits que habrían de ser asumidos por los mecanismos de solidaridad regional propios del servicio consorciado, así como la contribución de las rutas excedentarias a esa solidaridad. Para el año 2027, una vez conocidos los costes, se recalcula el coeficiente al objeto de limitar el déficit de la ruta, resultando los siguientes coeficientes correctores:

Ruta	Coefficiente corrector de ruta
Rioja Baja Alhama-Linares	1,100
Rioja Baja Ebro-Cidacos	1,192
Rioja Media Iregua-Leza	1,140
Rioja Alta	1,035
Naj-StoDom	1,000

Nótese que el superávit que hasta 2023 tenía la ruta del Iregua era lo que permitía compensar los déficits de las otras al estar limitado el superávit de la ruta de Rioja Baja-Ebro por las condiciones pactadas en su día con Calahorra. En este ejercicio esa compensación ya no es significativa resultando preciso ajustar todas las rutas para evitar déficits excesivos en ellas. Ello implica que para mantener una cierta homogeneidad de coeficientes para el mismo servicio en diferentes rutas, resulta preciso también aplicar un coeficiente corrector de ruta que consiga que los déficits/superávits de las diferentes rutas sean inferiores al 2 %.

En el Anexo III del presente informe se detallan los coeficientes a aplicar en cada uno de los municipios con gestión consorciada de recogida de fracción resto.

Respecto a los precios unitarios a aplicar se indican a continuación los precios unitarios para la facturación mensual por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos con gestión consorciada aplicados el año 2026:

- Precio por habitante censado:	2,88 €
- Precio por contenedor de carga trasera:	58,50 €
- Precio por contenedor de carga lateral:	102,60 €
- Precio por contenedor soterrado:	175,45 €
- Precio por contenedor de carga bilateral	122,51 €

Para el año 2027, y en línea con lo indicado, se proponen los siguientes precios unitarios a aplicar a la facturación mensual que suponen un incremento del 2,0 % sobre los del ejercicio anterior, incremento en línea con la variación prevista del IPC:

- Precio por habitante censado:	2,94 €
- Precio por contenedor de carga trasera:	59,66 €
- Precio por contenedor de carga lateral:	104,65 €
- Precio por contenedor soterrado:	178,96 €
- Precio por contenedor de carga bilateral	124,96 €

En el Anexo III se detallan los importes a facturar a cada uno de los Ayuntamientos por aplicación de los precios anteriores, el coeficiente corrector por generación y el coeficiente corrector de equilibrio económico de cada ruta. Reseñar que el incremento medio de las tarifas a satisfacer por el conjunto de los municipios es del 17,3 %. Del mismo modo, los incrementos medios que se producen en cada una de las rutas, son los siguientes:

- Ruta Rioja Baja Alhama:	4,3 %
- Ruta Rioja Baja Ebro-Cidacos:	45,0 %
- Ruta Rioja Media Iregua-Leza:	3,9 %
- Ruta Rioja Alta:	4,0 %
- Ruta Naj-StoDom:	2,3 %

La previsión de ingresos para el conjunto del año asciende a 11.588.827,70 €, que suponen una repercusión media de 78,4 €/hab y una generación media 306,3 kg/hab.

Ingresos de la gestión consorciada de recogida de fracción resto			
Ruta	Ingresos Aytos. €	€/hab	kg/hab
Rioja Baja Alhama	465.373,73	122,0	468
Rioja Baja Ebro-Cidacos	4.715.330,43	66,1	281
Rioja Media Iregua-Leza	2.229.399,36	81,0	361
Rioja Alta	3.101.316,29	102,4	288
Najera-StoDom	1.077.407,90	72,9	322
TOTAL	11.588.827,70	78,4	306,3

4. BALANCE ECONÓMICO

La previsión de ingresos en 2027 con estos precios unitarios y coeficientes de servicio ascendería a 11.588.827,70 €. cantidad que cubriría todos los gastos previstos para el año 2027, que como se ha indicado ascienden a un total de 11.584.998,90 €, resultando una previsión de liquidación positiva de 3.828,80 € (0,03%).

Del mismo modo, los balances de las diferentes rutas quedan sensiblemente equilibrados, con superávits iguales o inferiores 2,0 %, a excepción de la ruta de Rioja Baja Ebro-Cidacos que se muestra con un déficit del 1,94% ya que esta calculado sobre los precios base de licitación del proceso de contratación actualmente en trámite y del que no se conoce las ofertas económicas de los adjudicatarios.

Ruta	Gastos	Ingresos	Balance	
Rioja Baja Alhama	459.860,80 €	465.373,73 €	5.512,92 €	1,20 %
Rioja Baja Ebro-Cidacos	4.808.608,63 €	4.715.330,43 €	-93.278,20 €	-1,94 %
Rioja Media Iregua-Leza	2.185.623,99 €	2.229.399,36 €	43.775,37 €	2,00 %
Rioja Alta	3.066.767,02 €	3.101.316,29 €	34.549,27 €	1,13 %
Naj-StoDom	1.064.138,46 €	1.077.407,90 €	13.269,44 €	1,25 %
Total:	11.584.998,90 €	11.588.827,70 €	3.828,80 €	0,03 %

En Logroño, a la fecha de la firma electrónica.

EL RESPONSABLE DEL
ÁREA DE RESIDUOS

EL GERENTE DEL CONSORCIO

Fdo. EDUARDO RINCON ATIENZA
RESPONSABLE DE ÁREA DE RESIDUOS
CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA
Fecha: 01/09/2026
HASH: 0FEF05CE9E6EB3DE003142BCF9D5225BBA152953
CSV: e4a55a2d-8e1d-4842-a767-37bf1abb38cc-523014

Firmado Electrónicamente

Fdo. JOSÉ MARIA INFANTE OLARTE
EL GERENTE
CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA
Fecha: 01/09/2026
HASH: EE2A16A8F26D894E151D176E387EEC4B0AE7D296
CSV: e4a55a2d-8e1d-4842-a767-37bf1abb38cc-523014

Firmado Electrónicamente

ANEXO I

PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS EN LAS RUTAS DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS
CON GESTIÓN CONSORCIADA (IVA incluido)

RUTA	COSTES DE SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE			TOTAL COSTE DE CONTRATOS DE SERVICIO
	CONTRATO PRINCIPAL	TPTE.	PLM	
RUTA ALHAMA	219.438,01 €	- €	22.990,00 €	242.428,01 €
RUTA EBRO-CIDACOS	2.420.000,00 €	- €	68.750,00 €	2.488.750,00 €
RUTA IREGUA-LEZA	920.140,40 €	- €	79.970,00 €	1.000.110,40 €
RUTA RIOJA ALTA	1.186.543,51 €	- €	117.480,00 €	1.304.023,51 €
RUTA Naj-StoDom	459.692,79 €	- €	23.980,00 €	483.672,79 €
SUMA SERVICIOS CONSORCIADOS	5.205.814,71 €	- €	313.170,00 €	5.518.984,71 €

RUTA	PREVISIÓN Tn A TRATAR		COSTE TRATAMIENTO				TOTAL COSTES DE TRATAMIENTO
	RSU	VOLUM.	RSU EN ECOPARQUE	RSU EN E.T. ZARRATÓN	VOLUM.	OTROS	
RUTA ALHAMA	1.702	82	181.790,62 €	- €	23.520,77 €		205.311,39 €
RUTA EBRO-CIDACOS	19.761	295	2.110.683,09 €	- €	84.738,04 €	- €	2.195.421,13 €
RUTA IREGUA-LEZA	9.529	410	1.017.760,45 €	- €	117.747,63 €		1.135.508,08 €
RUTA RIOJA ALTA	12.964	1.088	814.821,45 €	569.906,12 €	312.814,77 €		1.697.542,33 €
RUTA Naj-StoDom	4.504	262	481.061,56 €	- €	75.220,46 €		556.282,02 €
SUMA SERVICIOS CONSORCIADOS	48.460	2.136	4.606.117,16 €	569.906,12 €	614.041,67 €	- €	5.790.064,95 €

RUTA	5% GESTION CONSORCIO (recogida y transporte)	TOTAL GASTOS	TOTAL INGRESOS (Fctra. Ayto)	LIQUIDACIÓN
RUTA ALHAMA	12.121,40 €	459.860,80 €	465.373,73 €	5.512,92 €
RUTA EBRO-CIDACOS	124.437,50 €	4.808.608,63 €	4.715.330,43 €	- 93.278,20 €
RUTA IREGUA-LEZA	50.005,52 €	2.185.623,99 €	2.229.399,36 €	43.775,37 €
RUTA RIOJA ALTA	65.201,18 €	3.066.767,02 €	3.101.316,29 €	34.549,27 €
RUTA Naj-StoDom	24.183,64 €	1.064.138,46 €	1.077.407,90 €	13.269,44 €
SUMA SERVICIOS CONSORCIADOS	275.949,24 €	11.584.998,90 €	11.588.827,70 €	3.828,80 €

ANEXO II

PREVISIÓN DE Tn. DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y VOLUMINOSOS A RECOGER EN LAS RUTAS CON GESTIÓN CONSORCIADA DURANTE EL AÑO 2027

RESIDUOS DOMÉSTICOS							
PERIODO	ECOPARQUE					E.T. ZARRATÓN	SUMA
	RUTA ALHAMA	RUTA EBRO-CIDACOS	RUTA IREGUA	RUTA RIOJA ALTA	Naj-StoDom	RUTA RIOJA ALTA	
ene.-26	122.200	1.612.820	705.100	546.460	341.860	306.680	3.635.120
feb.-26	110.440	1.463.560	642.800	511.520	331.400	293.040	3.352.760
mar.-26	124.900	1.673.960	750.860	583.960	367.360	381.160	3.882.200
abr.-26	138.500	1.662.420	784.080	656.020	373.020	399.700	4.013.740
may.-26	140.440	1.713.000	820.160	665.840	397.100	444.800	4.181.340
jun.-26	139.460	1.622.300	842.180	665.720	392.380	486.520	4.148.560
jul.-26	163.040	1.736.480	941.980	791.640	409.160	553.820	4.596.120
ago.-25	201.920	1.677.460	989.940	756.220	409.840	810.380	4.845.760
sep.-25	160.620	1.631.820	818.820	670.220	368.360	521.580	4.171.420
oct.-25	141.380	1.652.260	781.980	642.160	395.060	420.440	4.033.280
nov.-25	126.080	1.588.680	697.080	545.220	348.760	368.920	3.674.740
dic.-25	133.020	1.726.380	753.680	593.740	369.580	348.640	3.925.040
Previsión 2025/26 Kg	1.702.000	19.761.140	9.528.660	7.628.720	4.503.880	5.335.680	48.460.080
Previsión 2025/26 Tn	1.702	19.761	9.529	7.629	4.504	5.336	48.460
PREVISIÓN 2027 Tn	1.702	19.761	9.529	7.629	4.504	5.336	48.460
% INCREMENTO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

RESIDUOS VOLUMINOSOS						
	RUTA ALHAMA	RUTA EBRO-CIDACOS	RUTA IREGUA	RUTA RIOJA ALTA	Naj-StoDom	SUMA
ene.-26	5.600	13.720	27.840	71.340	18.020	136.520
feb.-26	7.000	14.020	30.320	92.760	21.580	165.680
mar.-26	5.260	8.240	41.040	85.960	24.200	164.700
abr.-26	2.840	19.080	34.740	85.860	29.420	171.940
may.-26	6.520	17.440	27.760	87.740	19.300	158.760
jun.-26	5.480	11.700	36.740	108.080	21.240	183.240
jul.-26	12.460	10.880	57.080	124.940	30.000	235.360
ago.-25	3.300	13.780	33.140	124.210	22.420	196.850
sep.-25	8.480	9.780	29.120	78.980	15.360	141.720
oct.-25	5.520	15.640	33.560	82.620	25.760	163.100
nov.-25	5.680	10.400	28.160	82.500	19.280	146.020
dic.-25	13.640	0	30.020	62.860	15.020	121.540
Previsión 2025/26 kg	81.780	144.680	409.520	1.087.850	261.600	1.985.430
Previsión 2025/26 Tn	82	145	410	1.088	262	1.985
PREVISIÓN 2027 Tn	82	295	410	1.088	262	2.136
% INCREMENTO	0,0%	50,9%	0,0%	0,0%	0,0%	7,6%

ANEXO III

PREVISIÓN DE FACTURACION RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS EN MUNICIPIOS CON GESTION CONSORCIADA. AÑO 2027

MUNICIPIOS	RUTA	IMPORTE POR POBLACIÓN			IMPORTE POR CONTENEDORES								SUMA	Frecuencia (Recog/Sem)			COEF. 2027	10% IVA	A FACTURAR		
		CENSO A 1-1-2025	Unit. €/Hab.	TOTAL	Nº CONT. Tras	Unit. €/Cont.	Nº CONT. Lat	Unit. €/Cont.	Nº CONT. Sol	Unit. €/Cont.	Nº CONT. Bil	Unit. €/Cont.		TOTAL	Temp. Baja	Temp. Media				Temp. Alta	
ABALOS	R. Alta	256	2,94	752,64 €		59,66	10	104,65		178,96		124,96	1.046,50 €	1.799,14 €	2	3	4	1.418	2.551,18 €		
AGONCILLO	Regua	1.464	2,94	4.304,16 €		59,66	32	104,65		178,96		124,96	3.348,80 €	7.652,96 €	3	4	1.226	9.382,53 €	57,08 €		
AGONCILLO (AEROPUERTO)	Regua	0	2,97	- €		54,24	2	95,14		162,69		103,69	160,27 €	160,27 €	3	4	3.000	627,80 €			
AGUILAR DEL RIO ALHAMA	Alhama	382	2,94	1.123,08 €		32	59,66	104,65		178,96		124,96	1.312,52 €	2.435,60 €	3	4	1.551	3.777,62 €			
AGUILAR DEL RIO ALHAMA (neófitos)	Alhama	39	2,94	114,66 €		4	59,66	104,65		178,96		124,96	238,64 €	353,30 €	2	3	1.340	473,42 €			
AGUILAR DEL RIO ALHAMA (particulares)	Alhama	0	2,94	- €		1	59,66	104,65		178,96		124,96	59,66 €	59,66 €	3	4	3.102	185,07 €			
AJAMIL DE CAMEROS	Regua	79	2,94	232,26 €		4	59,66	104,65		178,96		124,96	238,64 €	470,90 €	1	3	1.103	519,40 €			
ALBELDA DE IREGUA	Regua	3.930	2,94	11.554,20 €		81	59,66	53	104,65		178,96		124,96	10.378,91 €	21.933,11 €	3/2	4	1.201	26.341,87 €		
ALBELDA DE IREGUA (particulares)	Regua	0	2,94	- €		4	59,66	5	104,65		178,96		124,96	523,25 €	523,25 €	3/2	4	2.402	1.256,85 €		
ALBERITE	Regua	2.743	2,94	8.064,42 €		59,66	36	104,65		178,96		124,96	3.767,40 €	11.831,82 €	4	4	1.287	15.227,55 €			
ALCANADRE	Ebro-Cida	685	2,94	2.013,90 €		59,66	18	104,65		178,96		124,96	1.883,70 €	3.887,60 €	4	4	1.216	4.738,86 €			
ALDEANUEVA DE EBRO	Ebro-Cida	2.753	2,94	8.093,82 €		59,66	43	104,65		178,96		124,96	4.499,95 €	12.593,77 €	4	6	1.252	15.762,36 €			
ALDEANUEVA DE EBRO (Particulares)	Ebro-Cida	0	2,94	- €		1	59,66	3	104,65		178,96		124,96	313,95 €	313,95 €	4	6	2.503	765,42 €		
ALESAICO	R. Alta	486	2,94	1.428,84 €		60	59,66	104,65		178,96		124,96	3.679,60 €	5.008,44 €	2	3	4	1.113	5.574,38 €		
ALESON	R. Alta	92	2,94	270,48 €		9	59,66	104,65		178,96		124,96	536,94 €	807,42 €	2	2	3	1.027	829,22 €		
ALFARO	Ebro-Cida	9.923	2,94	29.173,62 €		58	59,66	69	104,65		178,96		124,96	10.681,13 €	39.854,75 €	7	7	7	1.430	57.008,23 €	
ALMARAZ DE CAMEROS	Regua	41	2,94	120,54 €		1	59,66	104,65		178,96		124,96	59,66 €	180,20 €	2	3	3	1.164	209,75 €		
ANGUANO	R. Alta	488	2,94	1.434,72 €		26	59,66	104,65		178,96		124,96	1.551,16 €	2.985,88 €	2	2	3	1.027	3.066,50 €		
ANGUANO (Particulares)	R. Alta	0	2,94	- €		1	59,66	104,65		178,96		124,96	59,66 €	59,66 €	2	2	3	2.054	1.225,44 €		
AREAS EMBALESE (I)	Regua	0	2,97	- €		2	54,24	95,14		162,69		103,69	168,47 €	198,47 €	1	1	2	2.000	238,64 €	21,69 €	
AREAS RECREATIVAS (Ahama)	Alhama	0	2,94	- €		3	59,66	104,65		178,96		124,96	178,96 €	178,96 €	1	1	1.340	239,81 €			
AREAS RECREATIVAS (Regua)	Regua	0	2,94	- €		38	59,66	104,65		178,96		124,96	2.267,08 €	2.267,08 €	1	1	1.340	3.037,89 €			
AREAS RECREATIVAS (R. Alta)	R. Alta	0	2,94	- €		1	59,66	104,65		178,96		124,96	59,66 €	59,66 €	1	1	1.340	79,94 €			
AREAS RECREATIVAS (Rosa Baja)	R. Alta	0	2,94	- €		1	59,66	104,65		178,96		124,96	59,66 €	59,66 €	1	1	1.340	79,94 €			
ARENZANA DE ABAJO	R. Alta	257	2,94	755,58 €		15	59,66	104,65		178,96		124,96	894,90 €	1.650,48 €	2	2	3	1.027	1.695,04 €		
ARENZANA DE ARRIBA	R. Alta	37	2,94	108,78 €		4	59,66	104,65		178,96		124,96	238,64 €	347,42 €	2	2	3	1.027	356,80 €		
ARNEDILLO	Ebro-Cida	433	2,94	1.273,02 €		59,66	21	104,65		178,96		124,96	2.197,65 €	3.470,67 €	3	3	1.430	4.964,45 €			
ARNEDO	Ebro-Cida	15.140	2,94	44.511,60 €		59,66	118	104,65		178,96		124,96	12.348,70 €	56.860,30 €	7	7	7	1.311	74.595,24 €		
ARRUBAL	Regua	566	2,94	1.664,04 €		59,66	13	104,65		178,96		124,96	1.360,45 €	3.024,49 €	3	3	1.311	3.965,11 €			
AUSEJO	Regua	774	2,94	2.275,56 €		59,66	24	104,65		178,96		124,96	2.511,80 €	4.787,16 €	3	3	1.287	6.161,07 €			
AUTOL	Ebro-Cida	4.958	2,94	14.576,52 €		59,66	52	104,65		178,96		124,96	5.441,80 €	20.018,32 €	7	7	1.442	28.872,82 €			
AZOPRA	R. Alta	188	2,94	552,72 €		12	59,66	104,65		178,96		124,96	715,32 €	1.268,64 €	2	2	4	1.135	1.439,91 €		
BADARAN	R. Alta	474	2,94	1.393,56 €		37	59,66	104,65		178,96		124,96	2.207,42 €	3.605,98 €	2	3	4	1.113	4.007,89 €		
BADARAN (Particulares)	R. Alta	0	2,94	- €		1	59,66	104,65		178,96		124,96	59,66 €	59,66 €	2	3	4	2.228	132,80 €		
BANARES	R. Alta	198	2,94	582,12 €		20	59,66	104,65		178,96		124,96	1.193,20 €	1.775,32 €	2	3	1.454	2.581,32 €			
BAÑOS DE RIO TOBIA	R. Alta	1.589	2,94	4.671,66 €		51	59,66	104,65		178,96		124,96	3.042,66 €	7.714,32 €	4	4	4	1.135	8.755,75 €		
BAÑOS DE RIOJA	R. Alta	86	2,94	252,84 €		9	59,66	104,65		178,96		124,96	536,94 €	789,78 €	1	2	4	1.316	1.039,35 €		
BERCEO	R. Alta	143	2,94	420,42 €		13	59,66	104,65		178,96		124,96	775,98 €	1.196,08 €	2	2	4	1.135	1.357,46 €		
BERCEO (Particulares)	R. Alta	0	2,94	- €		1	59,66	104,65		178,96		124,96	59,66 €	59,66 €	2	2	4	2.270	1.354,28 €		
BERGASA Y CARBONERA (Bergasa)	Ebro-Cida	172	2,94	505,68 €		4	104,65	4	104,65		178,96		124,96	418,60 €	924,28 €	3	3	1.192	1.101,74 €		
BERGASILLAS BAJERA	Ebro-Cida	31	2,94	91,14 €		59,66	2	104,65		178,96		124,96	209,30 €	300,44 €	1	2	0.894	268,59 €			
BEZARES	R. Alta	19	2,94	55,98 €		1	59,66	104,65		178,96		124,96	59,66 €	115,32 €	2	2	3	1.027	119,84 €		
BOBADILLA	R. Alta	103	2,94	302,82 €		7	59,66	104,65		178,96		124,96	417,62 €	720,44 €	2	2	3	1.027	739,89 €		
BOBADILLA (particulares)	R. Alta	0	2,94	- €		1	59,66	104,65		178,96		124,96	59,66 €	59,66 €	2	2	3	2.054	1.225,44 €		
BRIEVA DE CAMEROS	R. Alta	38	2,94	111,72 €		4	59,66	104,65		178,96		124,96	238,64 €	353,30 €	1	1	3	0.872	340,55 €		
BRIONES	R. Alta	191	2,94	561,54 €		59,66	11	104,65		178,96		124,96	1.151,15 €	1.712,89 €	2	3	4	1.481	2.428,59 €		
BRIONES	R. Alta	752	2,94	2.210,88 €		51	59,66	104,65		178,96		124,96	3.042,66 €	5.253,54 €	3	3	4	1.482	7.785,75 €		
BRIONES (particulares)	R. Alta	0	2,94	- €		1	59,66	104,65		178,96		124,96	59,66 €	59,66 €	3	3	4	2.864	1.766,80 €		
CABEZON DE CAMEROS	Regua	23	2,94	67,82 €		3	59,66	104,65		178,96		124,96	178,96 €	240,60 €	1	1	1.033	272,80 €			
CAIAHORRA	Ebro-Cida	25.387	2,94	74.578,98 €		88	59,66	115	104,65		178,96		124,96	17.284,83 €	91.863,81 €	7	7	7	1.430	131.401,59 €	
CAIAHORRA (Particulares)	Ebro-Cida	0	2,94	- €		4	59,66	104,65		178,96		124,96	238,64 €	238,64 €	7	7	2.861	882,75 €			
CAMPORVINO	R. Alta	158	2,94	464,52 €		7	59,66	104,65		178,96		124,96	417,62 €	882,14 €	2	2	3	1.027	965,95 €		
CANALES DE LA SIERRA	R. Alta	34	2,94	246,96 €		9	59,66	104,65		178,96		124,96	536,94 €	783,90 €	1	1	3	0.872	781,82 €		
CANILLAS DE RIO TUERTO	R. Alta	43	2,94	126,42 €		8	59,66	104,65		178,96		124,96	536,94 €	663,36 €	1	2	3	1.027	681,27 €		
CAÑAS	R. Alta	95	2,94	279,30 €		7	59,66	104,65		178,96		124,96	417,62 €	686,92 €	1	2	3	1.027	715,74 €		
CARDEÑAS	R. Alta	132	2,94	388,08 €		8	59,66	104,65		178,96		124,96	477,26 €	885,36 €	2	2	4	1.135	1.022,16 €		
CASALARRIENA	R. Alta	1.094	2,94	3.216,36 €		2	59,66	57	104,65		178,96		124,96	6.084,37 €	9.300,75 €	2	3	4	1.391	12.337,32 €	
CASTAÑARES DE RIOJA	R. Alta	440	2,94	1.293,60 €		42	59,66	104,65		178,96		124,96	2.552,72 €	3.799,32 €	2	3	4	1.454	5.524,21 €		
CASTROVIEJO	R. Alta	57	2,94	167,58 €		5	59,66	104,65		178,96		124,96	298,30 €	465,88 €	2	2	3	1.027	478,46 €		
CELLORIGO	R. Alta	15	2,94	44,10 €		2	59,66	104,65		178,96		124,96	119,32 €	183,42 €	1	1	1.261	146,80 €			
CENCERO	R. Alta	2.173	2,94	6.388,62 €		85	59,66														

MUNICIPIOS	RUTA	IMPORTE POR POBLACION				IMPORTE POR CONTENEDORES										Frecuencia (Recog/Sem)			COEF. 2027	10% IVA	A FACTURAR
		CENSO A 1-1-2025	Unit. €/Hab.	TOTAL	Nº CONT. Trae	Unit. €/Cont.	Nº CONT. Lit	Unit. €/Cont.	Nº CONT. Bot	Unit. €/Cont.	Nº CONT. Bil	Unit. €/Cont.	TOTAL	SUMA	Temp. Baja	Temp. Media	Temp. Alta				
LEDESMA DE LA COGOLLA	R. Alta	16	2,94	47,04 €	2	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	119,32 €	166,56 €	1	2	3	1,027				170,85 €	
LEIVA	R. Alta	235	2,94	690,90 €	14	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	835,24 €	1.526,14 €	2	2	4	1,454				2.219,01 €	
LEZA DE RIO LEZA	Inagua	40	2,94	117,60 €	3	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	178,96 €	296,58 €	1	3	1,103					327,13 €	
LUMBRIERAS	Inagua	144	2,94	423,36 €	11	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	658,26 €	1.079,62 €	2	1	3	1,164				1.296,68 €	
LUMBRIERAS (Particulares)	Inagua	0	2,97	€	2	54,24	85,14	162,69	113,60	108,47 €	108,47 €	2	2	3	2,226				25,25 €	277,78 €	
MANARRÉS	R. Alta	97	2,94	285,18 €	5	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	298,30 €	583,48 €	2	2	3	1,027				599,23 €	
MANSILLA	R. Alta	57	2,94	167,58 €	6	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	357,96 €	525,54 €	1	1	3	0,872				510,82 €	
MANZANARES DE RIOJA	R. Alta	68	2,94	199,92 €	6	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	357,96 €	525,54 €	2	2	3	1,164				734,17 €	
MATUTE	R. Alta	88	2,94	258,72 €	11	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	656,26 €	914,98 €	1	2	3	1,027				939,68 €	
MEDRANO	R. Alta	350	2,94	1.029,00 €	17	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	1.014,22 €	2.043,22 €	3	3	4	1,189				2.429,39 €	
MUNILLA	Ebro-Cida	93	2,94	273,42 €	59,66	8	104,65	178,96	124,96	124,96	637,02 €	1.110,62 €	3	3	3	1,192				1.323,46 €	
MURILLO DE RIO LEZA	Inagua	1.666	2,94	4.899,64 €	39,66	35	104,65	178,96	124,96	124,96	3.660,71 €	8.531,39 €	3	4	4	1,226				10.459,48 €	
MURO DE AGUAS	Ebro-Cida	57	2,94	167,58 €	59,66	3	104,65	178,96	124,96	124,96	313,95 €	481,53 €	1	1	1	0,644				309,95 €	
MURO EN CAMEROS	Inagua	40	2,94	117,60 €	4	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	238,64 €	356,24 €	1	3	1,103					392,93 €	
NAJERA	Naj-StoDom	8.336	2,94	24.507,84 €	59,66	101	104,65	178,96	124,96	124,96	10.569,65 €	35.077,49 €	7	7	7	1,232				43.215,47 €	
NAJERA (particulares)	Naj-StoDom	0	2,94	€	59,66	€	104,65	178,96	124,96	124,96	€	€	7	7	7	2,464				€	
NALDA	Inagua	1.307	2,94	3.842,58 €	59,66	39	104,65	178,96	124,96	124,96	4.081,35 €	7.923,93 €	3	4	4	1,226				9.714,74 €	
NAVAJUN	Alhama	8	2,94	23,52 €	1	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	59,66 €	83,18 €	1	3	1,269					105,95 €	
NAVARETTE	R. Alta	3.061	2,94	8.999,34 €	62	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	5.667,48 €	14.666,82 €	4	4	4	1,135				16.646,84 €	
NESTARES	Inagua	85	2,94	249,90 €	4	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	238,64 €	488,54 €	2	3	1,164					568,66 €	
NEVA DE CAMEROS	Inagua	87	2,94	255,78 €	10	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	596,60 €	852,38 €	2	1	4	1,087				1.087,01 €	
NOJANDURI	R. Alta	76	2,94	223,32 €	8	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	357,96 €	587,28 €	2	2	4	1,454				853,91 €	
OCÓN	Inagua	312	2,94	917,28 €	2	59,66	13	104,65	178,96	124,96	1.360,45 €	2.277,71 €	2	2	3	1,164				2.651,38 €	
QUACASTRO	R. Alta	199	2,94	585,06 €	17	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	1.014,22 €	1.599,28 €	2	1	4	1,454				2.325,35 €	
OLLAURO	R. Alta	319	2,94	937,86 €	24	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	1.431,84 €	2.369,70 €	2	2	4	1,454				3.445,54 €	
OLLAURO (particulares)	R. Alta	0	2,94	€	2	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	119,32 €	119,32 €	2	2	4	2,908				346,86 €	
ORTIGOSA DE CAMEROS	Inagua	214	2,94	629,16 €	16	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	954,56 €	1.583,72 €	3	1	4	1,348				2.134,85 €	
PAZUENOS	R. Alta	24	2,94	70,56 €	4	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	238,64 €	309,20 €	1	1	3	1,246				385,26 €	
PEDRISO	R. Alta	89	2,94	261,86 €	11	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	656,26 €	917,52 €	1	2	3	1,027				942,70 €	
PINILLOS	Inagua	16	2,94	52,92 €	2	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	119,32 €	172,24 €	1	3	1,103					189,88 €	
PRADEJÓN	Ebro-Cida	3.742	2,94	11.001,48 €	59,66	45	104,65	178,96	124,96	124,96	4.709,25 €	15.710,73 €	4	6	6	1,252				19.663,55 €	
PRADILLO	Inagua	64	2,94	188,16 €	7	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	417,62 €	605,76 €	1	3	1,103					868,16 €	
PRELIANO	Ebro-Cida	206	2,94	605,64 €	9	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	341,85 €	1.547,40 €	3	2	4	1,135				1.844,61 €	
QUEL	Ebro-Cida	2.128	2,94	6.256,32 €	59,66	33	104,65	178,96	124,96	124,96	3.453,45 €	9.709,77 €	7	7	7	1,442				14.004,60 €	
RABANERA	Inagua	29	2,94	85,26 €	3	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	178,96 €	284,24 €	1	3	1,103					291,46 €	
RIBAFRUECHA	Inagua	1.076	2,94	3.163,44 €	59,66	17	104,65	178,96	124,96	124,96	1.779,05 €	4.942,49 €	3	4	4	1,226				6.059,49 €	
RINCÓN DE SOTO	Ebro-Cida	4.041	2,94	11.889,54 €	59,66	82	104,65	178,96	124,96	124,96	5.441,80 €	17.332,34 €	4	3	6	1,252				21.686,84 €	
RINCÓN DE SOTO (Particulares)	Ebro-Cida	0	2,94	€	59,66	2	104,65	178,96	124,96	124,96	209,30 €	209,30 €	4	6	2,503					623,88 €	
ROBRES DEL CASTILLO	Inagua	21	2,94	61,74 €	59,66	2	104,65	178,96	124,96	124,96	209,30 €	271,04 €	1	2	1,471					396,70 €	
ROSEZANO	R. Alta	220	2,94	656,20 €	26	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	1.551,16 €	2.227,36 €	2	1	4	1,454				3.238,88 €	
SAJAZARRA	R. Alta	123	2,94	361,62 €	10	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	596,60 €	958,22 €	2	2	4	1,454				1.393,25 €	
SAN ASENSIO	R. Alta	1.088	2,94	3.198,72 €	56	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	3.340,96 €	6.539,68 €	3	3	4	1,81				7.069,39 €	
SAN ASENSIO (particulares)	R. Alta	0	2,94	€	3	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	178,96 €	178,96 €	3	3	4	2,162				396,95 €	
SAN MILLÁN DE LA COGOLLA	R. Alta	214	2,94	629,16 €	16	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	1.073,88 €	1.703,04 €	2	1	4	1,135				1.932,85 €	
SAN MILLÁN DE YECORA	R. Alta	35	2,94	102,90 €	4	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	238,64 €	341,54 €	2	2	4	1,454				496,60 €	
SAN ROMÁN DE CAMEROS	Inagua	127	2,94	373,38 €	12	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	715,92 €	1.089,30 €	2	1	4	1,287				1.401,93 €	
SAN TORCUATO	R. Alta	62	2,94	182,28 €	7	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	417,62 €	599,50 €	2	2	3	1,164				789,47 €	
SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	R. Alta	1.054	2,94	3.098,76 €	59,66	35	104,65	178,96	124,96	124,96	3.662,71 €	6.761,51 €	2	1	4	1,454				10.304,54 €	
SANTA COLOMA	R. Alta	104	2,94	305,76 €	9	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	536,94 €	842,70 €	2	2	3	1,027				865,45 €	
SANTA ENGRACIA DEL JUBERA	Inagua	188	2,94	552,72 €	59,66	5	104,65	178,96	124,96	124,96	523,25 €	1.075,91 €	1	2	1,471					1.582,75 €	
SANTA EULALIA BAERA	Ebro-Cida	112	2,94	329,28 €	15	59,66	4	104,65	178,96	124,96	418,60 €	747,84 €	1	2	4	1,252				913,16 €	
SANTO DOMINGO	Naj-StoDom	6.441	2,94	18.936,54 €	31	59,66	101	104,65	178,96	124,96	12.419,11 €	31.355,65 €	7	7	7	1,295				40.605,57 €	
SANTO DOMINGO (particulares)	Naj-StoDom	0	2,94	€	59,66	22	104,65	178,96	124,96	124,96	2.302,30 €	2.302,30 €	7	7	7	2,580				5.962,96 €	
SANTURDE DE RIOJA	R. Alta	260	2,94	764,40 €	23	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	1.372,18 €	2.136,56 €	2	3	4	1,482				3.168,41 €	
SANTURDEJO	R. Alta	85	2,94	278,30 €	14	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	635,24 €	1.145,64 €	2	3	4	1,482				1.651,73 €	
SOJUELA	R. Alta	95	2,94	278,30 €	7	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	417,62 €	696,92 €	2	2	4	1,135				791,90 €	
SOJUELA (Particulares Urb. Golt)	R. Alta	0	2,94	€	30	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	1.789,80 €	1.789,80 €	2	2	4	2,270				4.062,65 €	
SORZANO	R. Alta	233	2,94	685,02 €	15	59,66	104,65	178,96	124,96	124,96	594,60 €	1.579,92 €	2	2	4	1,135				1.753,21 €	
SOTES	R. Alta	281	2,94	767,34 €	17	59,66	104,65														